

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 87

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO	4058186	SAUL CORTES SALAMANCA	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 17014 DEL 29 DE MAYO DE 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	5045780	HECTOR GÓMEZ (INVESTIGADO) MÓNICA PATRICIA ALMONACID GUZMÁN (DEFENSORA DEL INVESTIGADO)	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN ANTES DEL FALLO	AUTO 828 DE 30 DE MAYO DE 2008	EL SECRETARIO GENERAL	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 03 de Junio de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 03 de Junio de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA